

Núm. 5051.—RESOLUCION del C. N. que autoriza al P. E. a retirar de la Guarante Trust Co. la suma de \$1.972.500.—G. O. Núm. 2280 del 20 de Marzo 1912.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

DECLARADA LA URGENCIA.

RESUELVE:

Art. único: Se autoriza al Poder Ejecutivo para retirar de la Guaranty Trust Company de New Yorg, la suma de *un millón novecientos sesentidos mil quinientos pesos*, la cual se destinará á atender al Presupuesto de las obras públicas en ejecución, ó sea, carretera del Oeste (incluidos los puentes de Haina é Itabo), carretera de Santiago á Monte Cristy, carretera de La Vega á Santiago pasando por Moca, obras del puerto de Santo Domingo, carretera de Azua á San Juan, camino de Santa Ana, estudio del puerto de Puerto Plata, y desviación de la cremallera del Ferrocarril Central, más los estudios y construcción de nuevos faros y mejoramiento de los existentes, dragaje del puerto de San Pedro de Macorís, obras del puerto de Puerto Plata, extensión del muelle y construcción de un varadero en Azua, puente sobre el río Ozama, camino de Barahona á Neyba y camino de Santiago á Jánico y San José de las Matas.

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, á los 15 días del mes de marzo de 1912; año 69 de la Independencia y 49 de la Restauración.

El Presidente: S. Otero Nolasco.—Los Secretarios:—M. M. Sanabia.—C. A. Nouel.

Dada en la sala de sesiones del Senado de la República, á los 15 días del mes de marzo de 1912; año 69 de la Independencia y 49 de la Restauración.

El Presidente del Senado:—Ramón O. Lovatón.—Los Secretarios:—José R. López.—Leovigildo Cuello.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, á los 18

días del mes de marzo de 1912; año 69 de la Independencia y 49 de la Restauración.

E. VICTORIA.

Refrendado:—El Secretario de E/ de Hacienda y Comercio.
—Fco. A. Córdova.

Núm. 5052.—RESOLUCION de la C. de D. que aprueba la cesión de un terreno hecha por el Ayuntamiento de Pto. Plata al Estado para el ferrocarril C. D.—G. O. Núm. 2280 del 20 de Marzo 1912.

LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Visto el contrato celebrado entre el Ayuntamiento de la común de Puerto Plata y el ciudadano Ramón A. Polanco, Administrador de Hacienda de la Provincia, á nombre y representación del Estado Dominicano que dice así:

“Entre el Ayuntamiento de la común de Puerto Plata, representado por su Presidente, señor Jorge de Lemos, autorizado por resolución de fecha 31 de marzo del corriente año, de una parte, y el Estado Dominicano, representado por el Administrador de Hacienda, ciudadano Ramón Antonio Polanco, autorizado por telefonema de fecha 22 de abril del año en curso dirijídole por el ciudadano S. de E. de Hacienda y Comercio, de la otra parte, se ha convenido y pactado lo siguiente: 1º El Ayuntamiento de la común de Puerto Plata cede á título gratuito en favor del Estado Dominicano los terrenos de la común que estén comprendidos entre las calles “*La Marina*” y “*Restauración*”, la playa del mar y el arroyo “*Los Mamelles*”, y los que fuera de este perímetro sean necesarios para las obras de desvío de la cremallera é instalación de la estación y demás edificios del Ferrocarril Central Dominicano. 2º Quedan á cargo del Estado Dominicano las diligencias necesarias para el desalojo de los referidos terrenos, así como el pago de las indemnizaciones y demás gastos á que hubiere lugar. 3º El presente contrato será válido después de su aprobación por la H. Cámara de Diputados. Hecho de buena fé por duplicado en la ciudad de Puerto Plata,